

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN

A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS TASAS SOBRE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Se le informa a todas las personas Naturales y Jurídicas, interesadas en realizar la renovación de la Licencia de un Expendio de Bebidas Alcohólicas en el Municipio Girardot del Edo. Aragua, que deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ordenanza sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas vigente. Cabe destacar que el incumplimiento de este artículo le acarreará todas las sanciones presentadas en el Artículo 34 de la Ordenanza antes mencionada.

Para ello debe presentar en la taquilla única de la gerencia de licores los siguientes recaudos:

- Formulario de solicitud de renovación el cual deberán adquirir ante el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) con un costo de cero con Veinte Unidades Tributarias (0,20 U.T.) cancelarlo en **BNC CTA. 04-01-28-0000142555-0000027** anexándole timbres fiscales regionales (0,03 U.T.) por el monto que señale la Ley de Timbres Fiscales del Estado Aragua para tal trámite.
- Copias de las últimas modificaciones del Registro Mercantil si las hubiere.
- De no ser el representante legal de la empresa, deberá estar inscrito en el Registro de Asesores de Trámites Administrativos y Tributarios, que para tales efectos implementará la municipalidad.
- Copia del permiso sanitario y certificación de Bomberos vigente.
- Carta de aprobación emitida por el Consejo Comunal, junta parroquial o condominio cuando se trate de centros comerciales de la Zona en donde funcione el expendio en el cual se señale la aceptación expresa por parte de la comunidad para ejercer la actividad comercial de expendio de Bebidas Alcohólicas a realizar.
- Especificación de acuerdo a sus características de capacidad y funcionamiento de los mecanismos, procedimientos y medidas de seguridad que implementarán para prohibir el porte de armas de fuego y municiones dentro de su establecimiento comercial.
- **Pago de 75 U.T., Zona urbana y 40 U.T. Zona extraurbana** por concepto de tasas por Servicios Administrativos SATRIM en el banco **BNC CTA. 04-01-28-0000142555-0000027**.
- **PAGO 30 U.T. TIMBRES FISCALES ELECTRONICOS** www.seta.gob.ve.
- Cualquier otro recaudo que a juicio del Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) considere que sea necesario.
- una vez obtenidos todos los recaudos debe solicitar su cita por la Página: www.alcaldiagirardot.gob.ve en el portal de SATRIM en línea.

NOTA: NO SE RECIBIRAN DOCUMENTOS INCOMPLETOS NI VENCIDOS "SIN EXCEPCIÓN".